Expediente: **2182/26-A2**
Carátula: **DE LA TORRE EMILSE FABIANA C/ OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS SA S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **01/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS SA, -DEMANDADO/A
27312546057 - de la TORRE, Emilse Fabiana-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2182/26-A2

H102336524796

Juzgado Civil y Comercial Común III Nominación

JUICIO: DE LA TORRE EMILSE FABIANA c/ OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS SA s/ PROCESOS DE CONSUMO. Expte. N° 2182/26-A2.

Presentación proveída: **PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: DE LA TORRE, EMILSE FABIANA - 29/10/2026 15:36**.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2026.

En atención a que la respuesta brindada por Tarjeta Naranja SAU en su contestación del 28/10/2026 -no satisface el requerimiento efectuado- por cuanto su respuesta no es precisa para con lo requerido, líbrese un nuevo oficio en los mismos términos que los anteriores.

Deberá la oficiada contestar en el plazo perentorio de veinticuatro (24) horas. Por tratarse de una segunda reiteración, y conforme a lo dispuesto en el artículo 137 del CPCyCT, hágase saber a la destinataria que, en caso de incumplimiento dentro del plazo indicado, se aplicarán astreintes por la suma de veinte mil pesos ($20.000) por cada día de retardo. 2182/26-A2 HH

Actuación firmada en fecha 31/10/2026

Certificado digital:
CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.